ACTA DE LIQUIDACION
PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA-03-2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No. 435	DE	20/05/2025
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO " CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO, EMPODERAMIENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONOMICO PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA"		
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($49.547.088 COP)		
VALOR ADICIÓN	CERO PESOS ($0)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($49.547.088 COP)		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS. EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.		
PLAZO ADICIONAL	CERO (0) DÍAS		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS. EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.		
CONTRATISTA	CAJS SAS NIT. 901521485-2 REP. LEGAL JOHANNA SANCHEZ RENGIFO CC. 52268574 DE BOGOTÁ		

SUPERVISOR	MAIRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ Secretaria de Desarrollo Económico
ACTA DE INICIO	30/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	19/01/2026

En El Municipio de El Espinal, el día diecinueve (19) del mes de enero del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por otra parte, MAIRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ Secretaria de Desarrollo Económico en calidad de SUPERVISOR del contrato y/o quien haga sus veces y JOHANNA SANCHEZ RENGIFO, identificada con CC. 52268574 de Bogotá, actuando como representante legal de CAJS SAS identificada con NIT. 901521485-2 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el día 20/05/2025, entre las partes se suscribió el contrato No. 435 – 2025.
2. Que el acta de inicio del presente contrato fue de fecha 30/05/2025.
3. Que mediante informe del supervisor presentado por MAIRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ Secretaria de Desarrollo Económico, del contrato No. 435 de fecha 19/11/2025, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
4. Que mediante informe presentado por la Señora JOHANNA SANCHEZ RENGIFO, identificada con CC. 52268574 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL CAJS SAS NIT. 901521485-2 el 19 de noviembre de 2025 describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

5. Que el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO " CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO, EMPODERAMIENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONOMICO PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA", se ejecutó de manera completa.
6. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
7. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, POLIZA SEGUROS DEL ESTADO, con las siguientes discriminaciones.

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-44-101202686	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/05/2025	20/03/2026	$4.954.708,80
25-44-101202686	CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2025	20/03/2026	$4.954.708,80
25-44-101202686	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/05/2025	20/09/2029	$2.477.354,40

8. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$49.547.088**	
VALOR ADICIÓN	**$ 0**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$49.547.088**	
VALOR PAGO 1		**$12.386.772,00**
VALOR PAGO 2		**$12.386.772,00**
VALOR PAGO 3		**$12.386.772,00**

VALOR PAGO 4		**$12.386.772,00**
A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$0**	**$ 0**

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. 435 – 2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No. 435 – 2025 de fecha de inicio 30/05/2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El pago correspondiente a esta acta equivale CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($49.547.088 COP) IVA INCLUIDO del valor pagado por la ejecución del contrato.

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No. 435 – 2025

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 435 – 2025.

OCTAVO: El municipio realizó el descuento total de la suma equivalente a la causación por el concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023, por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No. 029 de diciembre 27 de 2022, en el primer pago o único pago a realizarse por parte de la administración municipal por parte del contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

DECIMO: El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No 435 – 2025; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

UNDECIMO: El supervisor del contrato, es el responsable de la ejecución del mismo y es a quien ha realizado el balance financiero final correspondiente al presente contrato, y declara que dicho balance refleja la totalidad de los pagos realizados y/o los valores adeudados y/o las adiciones y/o las deducciones y/o los saldos no ejecutados y demás aspectos presupuestales aplicables.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL del contrato No.** 435 – 2025, por quienes en ella intervinieron, en El Espinal – Tolima a los Diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

La entidad contratante

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretaria de Planeación, Infraestructura
y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

El Supervisor

MAIRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ
Secretaria de Desarrollo Económico

El contratista

CAJS SAS NIT. 901521485-2
REP. LEGAL JOHANNA SANCHEZ RENGIFO CC. 52268574 DE BOGOTÁ

Proyectó: Maira Alejandra Rodríguez Suárez – Secretaria de Desarrollo Económico.
Revisó: Emely Katherine Gutiérrez Ortiz -Directora Administrativa de Contratación.
Revisó y Aprobó: Maira Alejandra Rodríguez Suárez – Secretaria de Desarrollo Económico
Revisó: Miguel Angel Varela Murillo – Abogado D.A.C.